



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2019/030, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito a los gastos del ejercicio 2019 no subvencionables por la Junta de Andalucía para la contratación de personal del Plan de Intervención Local en Zonas Desfavorecidas, regulado por la Orden de 3 de julio de 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y para el que ha sido concedida una subvención de 7.906.921,40.- €, distribuida en cuatro anualidades, mediante Resolución de 27/12/2018.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.
- La transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gasto pertenecientes a la misma área de gasto, por lo que no es precisa su aprobación por el Pleno municipal, estando a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2019, prórroga del 2018 y visto el informe de intervención de fecha 23 de mayo, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2019/030, en el vigente presupuesto, por importe total de 32.000,00 euros, y con el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: T61YD9B06582ZM4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	24/05/2019
Fecha de la resolución: 24 de mayo de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4108	
T61YD9B06582ZM4			



Ayuntamiento de Jerez

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16 23110 22673	Plan Especial San Juan de Dios – Serv. Grales. Bienestar Social	32.000,00
	Total Minoración.....	32.000,00

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
16 23160 14300	Retribuciones de otro personal – Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas.	24.242,45
16 23160 16000	Seguridad Social Empresa - Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas.	7.757,55
	Total Incremento.....	32.000,00

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: T61YD9B06582ZM4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	24/05/2019
Fecha de la resolución: 24 de mayo de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/4108	
T61YD9B06582ZM4			